

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. Valeria Gisel Oliveros Pérez, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos oportunamente dispuesto, para desempeñar tareas del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con destino a la Gerencia de Compras.-

Montevideo, 28 de Mayo de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Gerencia de Compras;
RESULTANDO: 1º) que solicita se contrate a 1 (un) ciudadano/a, de la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con destino a dicha Gerencia;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a la ciudadana Sra. Valeria Gisel Oliveros Pérez;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

1º.-Contratar a la ciudadana Sra. Valeria Gisel Oliveros Pérez, C.I. N° 4.124.496, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para desempeñar tareas del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con destino a la Gerencia de Compras, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, el que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.-La participación de la funcionaria en procesos de formación teórico- práctico

vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generarán en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participe de estos procesos.-

3°.-La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto.-

4°.-Dicha ciudadana tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).

5°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6°.-Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la Gerencia de Compras; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Liquidación de Haberes y Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de

Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-